PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 219 2021-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 27 de Octubre del 2021

VISTO:

El expediente N°15112-21, que contiene la Nota Informativa N°089-2021-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB, emitida por la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las instituciones de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10° del referido decreto legislativo establece que es función de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva *"Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Publicas", con la finalidad de "Desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos";*

Que, el numeral 6.4.1.1 de la *Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Publicas"*, establece que: *"el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad; y el representante de los servidores civiles"*. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Asimismo, en el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de Resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Nota Informativa N°089-2021-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB la Coordinadora del Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal sustenta la necesidad de reconformar el Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2021 – 2023, que se conformó mediante R.D.N°012-2021-DG-HONADOMANI-SB con fecha 02 de febrero de 2021;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé;

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – Sra. Mónica M. Callan Soto – FEDATARIO

De conformidad con la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; y la R.V.M.N°020-2021-SA/DVMPAS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el **Comité de Planificación de la Capacitación** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el **periodo 2021 – 2023**, en lo que respecta al Jefe de la Oficina de Personal y el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quedando integrado por los siguientes servidores:

Lic.Adm. Víctor Ramón Florián Plasencia Jefe de la Oficina de Personal	Presidente
Méd. Augusto Wilfredo Díaz Falcón Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Méd. Aurea Rosa Rojas Medina Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Representante de la Dirección General	Miembro
Lic. Alis Ramiro Gonzales Gamarra Representante de los Trabajadores	Miembro Titular
Sr. Roger Alberto Arteaga Pacheco Representante de los Trabajadores	Miembro Suplente

Artículo 2°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N°012-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 02 de febrero de 2021.

Artículo 3°.-Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica: www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726 R.N.E. 4674

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 2021

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Sra. Mónica M. Callan Soto
FEDATARIO

JCJCC/MGLG/VRFP/JCVO/cavñ.

C.c.: Dirección General (1)
OEA (1)
OEPE (1)
OEI (1)
Of.Ases.Jurid. (1)
Of.Personal (1)
Interesados (1)
Legajo (5)
Archivo (1)

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
28 OCT. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:59 Firma:

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
28 OCT. 2021
RECIBIDO
Hora: 12:45 Firma: